

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	AHG CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 9004774361		
FECHA:	24 DE ENERO DE 2020	CONSECUTIVO:	002

OBJETO DE SOLICITUD	
Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de profesionales para la continuación de la implementación del Sistema de gestión de la Calidad con forma a la Norma Técnica Internacional ISO 9001:2015, para el canal regional Teleislas.	

GENERALIDADES			
VALOR:	Trece Millones Quinientos mil (13.500.000)	CDP Y RUBRO:	CER 006 RUBRO 05205R22
FORMA DE PAGO:	Se realizaran TRES pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) MC/TE. Según haya PAC y disponibilidad en los bancos. El contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago.		
PLAZO:	Se ejecutará en un plazo de (03) mes. Los términos del contrato empiezan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todas las actividades adelantadas, entregadas, corroboradas y aprobadas por Teleislas.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
- COORDINACION Y EJECUCIÓN DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD: Coordinación de las actividades, roles y responsabilidades del Comité del Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de hacer seguimiento al cronograma de actividades y a los compromisos de cada uno de los líderes de procesos. - PLANIFICACIÓN: Planificación del Sistema de Gestión de Calidad teniendo en cuenta los requisitos de la norma técnica implementada, con el fin de lograr la integración de la documentación y la implementación integrada, optimizando tiempos y recursos de intervención. - IMPLEMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Coordinación y apoyo en la documentación establecida en el Sistema de Gestión de la Calidad. - ESTRUCTURACION Y ACOMPAÑAMIENTO: Construcción y acompañamiento necesario para la construcción del informe de revisión por la dirección en los procesos implementados en el Sistema de Gestión de la Calidad. - AUDITORIA: Realización de la auditoria de segunda parte o pre auditoria al Sistema de Gestión de Calidad implementado, con el fin de asegurar la eficacia, conveniencia y adecuación en la totalidad de los procesos cubiertos bajo el alcance implementado. - ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIA: Acompañamiento en la coordinación logística, técnica, comercial y legal en los temas relacionados con el organismo de certificación, así como la recepción de la auditoria y el trámite de las no conformidades detectadas en el proceso.	
OBLIGACIONES GENERALES:	
- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. - Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. - Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar manualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de	

21/1

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

Para asegurar los riesgos de la presente contratación, el contratista se obliga para que dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de el contrato, a constituir a favor de Teleislas y a través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, que cubra los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al VEINTE (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Jamie Escalona